CONTRATO SG MINISTRO Nº 38 /2024

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 201/2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRÍGUEZ**, Ministra de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO RUTAS SEGURAS**, con RUC N° 80111521-3, domiciliada en la Calle Avda. Artigas N° 1.921, de la Ciudad de Asunción, Republica de Paraguay, representada para este acto por **RUBEN DARIO BOGARIN CANALE**, con Cedula de Identidad N° 623.802 y por **JORGE ENRIQUE MACKINNON ANTIA**, con Cedula de Identidad N° 1.130.471, según Poder Especial otorgado por Escritura Publica N° 539 de fecha 08 de mayo de 2020 pasada ante la Notaria Publica Adriana María Altieri de Bogarin, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 02**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 201/2020, en fecha 11 de Junio de 2020 como resultado del **Llamado MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020" - ID N° 370.316**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, adjudicado por Resolución Ministerial N° 663/2020 de fecha 04 de mayo de 2020.

El presente Convenio Modificatorio N° 02 tiene por objeto la realizar las adecuaciones y ajustes identificados como necesarios a los efectos de optimizar el alcance de las mejoras dentro del proyecto original, para de tal forma continuar proporcionando vías que mantengan las condiciones de Seguridad Vial, conforme a la justificación técnica de la obra, en relación a los trabajos encarados en el Lote N° 3: Señalización Horizontal y Vertical con Pintura Termoplástica.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 201/2020
b) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 663/2020.
c) Resolución Ministerial 803/2023 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 01.
d) Resolución Ministerial 582/2024 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 02.
e) Justificación Técnica.
f) Anexo 1: Lista de Cantidades y sus Precios - Planilla Comparativa.
g) Anexo 2: Análisis de Precios Unitarios de Nuevos Ítems.
h) Anexo 3: Especificaciones Técnicas de Nuevos Ítems.
i) Anexo 4: Cronograma Físico Financiero.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 02 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, y los representantes de la Fiscalización de Obras.

CONSORCIO
RUTAS SEGURAS
RUC: 80111521-3

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio, objeto del gasto específico 520 "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2024 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Los cambios introducidos en la presente propuesta de Convenio Modificatorio N° 02 resultan en una ligera reducción en relación al Contrato Original. **El monto en relación al presente Convenio es de Gs. 31.614.154.661 (guaraníes, treinta y un mil seiscientos catorce millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y uno)**

Descripción	Lote N°	Monto (Gs.)		Variación (Gs.)	Porc. (%)
		Contrato Original	Conv. Modif. N° 2		
Señalización Horizontal y Vertical con Pintura Termoplástica	3	31.614.155.393	31.614.154.661	-732	0,000002315%

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y la póliza Contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio N° 02 no modifica el plazo de la obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en los **Anexo 4** "Cronograma Físico-Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo de 2024.

LIC. RUBEN DARIO BOGARIN C.
Por el Contratista

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Por el Contratante

A036218

SR. JORGE ENRIQUE MACKINNON ANTIA
Por el Contratista

CONSORCIO
RUTAS SEGURAS
RUC: 80111521-3